



SELLO QUINTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
NUEVE.

mas para Conducir Agua a esta Ciudad
para lo que estava acordado de arrendar
quatro mas por libra de Royte y arambre
de Quina que esta Ciudad de Cuyo obra
se haia de Convey conforme a la exa
planca condicional, y para hecha por Don
Phelipe Nafey Ingeniero, y que en dho
Examinio se admitiesen las Posturas ba
tas, y mejoras que se hiziesen y en para
al Remate Remitiese la dilig. al dho
R. Consejo para que lo combeniente
y que dho Co. se nos Informase si se ha
rian cobrado los alcamos de dho arren
do, y que tomase la cuenta del desde
las Plumas Remitiese al dho Real Con
sejo, y las Remitiese para Cuyo efecto de
dar dhas cuentas, se le hizo saver dha R.
provision a esta Ciudad de que tiene
cuartado su cuarenta entre sus Papeles
y en su dho. hallandose ya auentue
dho su Conregidor en la Corte de la que
no se veriduy, a esta Ciudad por ha
ya fallecido en ella Enrrego a Juan
Ortuno de la Cruz ante quien
para dha Dependencia la cuenta
Original de dho arrendo hasta fin
de Diciembre del año pasado de mill
setecientos y setenta y siete Cuyo la

